



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA "CAMPUS IBEROAMÉRICA"

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *"es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana"*.

Con ocasión de la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, diciembre de 2014), se acordó promover la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores en la Comunidad Iberoamericana, por lo que se está desarrollando el programa Campus Iberoamérica como una iniciativa de movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores en la región. Su objetivo principal es el de promover que estos colectivos realicen un periodo de estudios de educación superior, docencia o investigación en otros países de la Comunidad Iberoamericana y acelerar la creación de una alianza y un sistema que proporcionen cohesión en su conjunto a la movilidad entre los 22 países, favoreciendo la integración académica y el crecimiento a futuro.

Para poner en marcha esta iniciativa, se inició el desarrollo de la plataforma Campus Iberoamérica, la cual se encuentra actualmente en fase beta. Para conseguir un óptimo funcionamiento de esta plataforma, se hace necesaria una labor constante de introducción y actualización de los datos relativos a los programas de movilidad. Asimismo, resulta de particular importancia asegurar la calidad de los datos introducidos, puesto que la eficacia del buscador de ofertas de movilidad incluido en la Plataforma dependerá de ello. Con el fin de identificar al mejor proveedor para la realización de estos trabajos, se convoca a una licitación pública.

La presentación de las proposiciones finaliza el lunes 28 de agosto de 2017, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.gestionwebcampus@segib.org (donde también se responderá a preguntas).

Madrid, 07 agosto de 2017

Fdo.: _____

Don Miguel del Val Alonso
Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA DE “CAMPUS IBEROAMÉRICA”

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), agosto 2017

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

La Secretaría General Iberoamericana tiene entre sus objetivos principales contribuir al fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana e impulsar su proyección internacional; colaborar en la preparación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno en estrecha coordinación con la correspondiente Secretaría Pro Tempore; fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad entre sus pueblos; ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos y coordinar las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos.

1.2. La Cooperación Iberoamericana

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

La cooperación Iberoamericana prioriza las áreas de acción en las que tanto los países, a través de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos, como los organismos iberoamericanos (SEGIB, COMJIB, OEI, OIJ Y OISS) tienen experiencia y logros concretos. Estas áreas de acción constituyen los denominados "Espacios Iberoamericanos" y son tres: el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, el Espacio Cultural Iberoamericano; y el Espacio Iberoamericano de Cohesión Social.

1.3. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y Campus Iberoamérica

El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) es uno de los tres pilares de la cooperación iberoamericana. Responde a una visión integral e integrada de los tres vértices del triángulo del conocimiento y es el ámbito de confluencia de políticas, instrumentos y agentes de la Educación Superior, la Ciencia y la Innovación.

Una de las acciones prioritarias del EIC es promover la movilidad académica en el ámbito de la Educación Superior, tanto de estudiantes como de docentes e investigadores, así como promover las estancias en movilidad para la realización de prácticas profesionales una vez acabados los estudios.

La movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores reporta beneficios académicos, sociales y económicos, al tiempo que contribuye a crear una ciudadanía académica, y a través de ella, sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto. La movilidad es por tanto un aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana.

La propuesta de impulsar la movilidad fue presentada por la Secretaria General Iberoamericana en el III Encuentro Internacional de Rectores Universia, celebrado en Río de Janeiro en julio de 2014. Posteriormente, en la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, 8-9 de diciembre de 2014) se acordó promover una "Alianza para la Movilidad Académica, de adhesión voluntaria y con la participación de todos los actores, que permita impulsar la movilidad de

estudiantes, profesores e investigadores, previniendo la ocurrencia y mitigando el impacto negativo de la fuga de cerebros”.

Atendiendo al mandato de Veracruz, el PACCI 2015-2018 prevé la creación de un Marco Iberoamericano de Movilidad, aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana y uno de los ejes centrales de actuación del EIC. Este Marco es la acción de intercambio académico más ambiciosa de la región. Permite fomentar que estudiantes, profesores e investigadores iberoamericanos realicen un periodo de estudios universitarios, práctica laboral o investigación en otros países de nuestra comunidad.

El Marco Iberoamericano de Movilidad se estructura en torno a tres pilares básicos:

- La Alianza Iberoamericana para la Movilidad, o asociación del sector público con el sector privado para conseguir los recursos que harán posible el intercambio de estudiantes e investigadores.
- El Sistema Iberoamericano de Movilidad, o conjunto de programas, proyectos e iniciativas de intercambio de estudiantes e investigadores agrupado en torno a reglas comunes.
- La Plataforma Iberoamericana de Movilidad, o herramienta que facilitará información, coordinará y gestionará los intercambios.

El Marco Iberoamericano de Movilidad ha pasado a ser denominado Campus Iberoamérica. Este nombre es fruto de un proceso participativo que se articuló a través de un concurso (www.ponlenombreatufuturo.org) en el que estudiantes, profesores e investigadores de universidades de la región presentaron más de 7.000 propuestas.

La relevancia de Campus Iberoamérica ha sido reiterada con ocasión de la XXV Cumbre Iberoamericana (Cartagena de Indias, Colombia, 28-29 de octubre de 2016), cuya Declaración destaca los logros alcanzados al tiempo que se insta a que en el marco del Espacio Iberoamericano del Conocimiento se siga avanzando en la consolidación de la Alianza para la Movilidad, el Sistema y la Plataforma para la Movilidad Académica, así como en la consolidación de mecanismos que favorezcan esta movilidad.

En lo que se refiere a la Plataforma de Campus Iberoamérica, se está trabajando en el desarrollo de la nueva Plataforma de Campus Iberoamérica en su fase 1, de puesta en marcha, que contará con un CMS o gestor de contenidos y un manual

de utilización de la plataforma para los proveedores de programas. Esta plataforma se encuentra actualmente en fase de desarrollo y pruebas.

La Plataforma de Campus Iberoamérica constituirá un agregador de las ofertas de movilidad que ya existen en la región, con un potente buscador asociado. Sus objetivos principales son:

- Agregar toda la oferta de programas de movilidad en Iberoamérica, con el fin de que estudiantes, investigadores y docentes puedan localizar de una forma más sencilla y eficiente los programas que mejor se ajusten a sus características y necesidades.
- Proveer información acerca de los servicios adicionales y ventajas de los que puedan beneficiarse los estudiantes, investigadores y docentes que participen en los programas.
- Ofrecer un espacio común a todas aquellas instituciones, universidades y centros de investigación que les aporte mayor visibilidad y les proporcione indicadores útiles para su gestión.

Para conseguir un óptimo funcionamiento de la Plataforma de Campus Iberoamérica, se hace necesaria una labor constante de introducción y actualización de los datos relativos a los programas de movilidad. Asimismo, resulta de particular importancia asegurar la calidad de los datos introducidos, en la medida en que la eficacia del buscador de ofertas de movilidad incluido en la Plataforma dependerá de ello.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación, es la recepción, con vistas a su posterior contratación de propuestas para los servicios de una persona natural o jurídica que realice la introducción, actualización y aseguramiento de la calidad de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica.

2.1. Alcance del objetivo

El adjudicatario prestará sus servicios bajo la supervisión del punto focal designado por la SEGIB.

La asistencia técnica podrá ser prestada por una persona física o por una persona jurídica. En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a

una persona concreta con dedicación total a la prestación del servicio descrito, la cual deberá ser aprobada por la SEGIB.

La SEGIB podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la persona designada/s por ella para prestar la asistencia técnica.

El adjudicatario prestará sus servicios a tiempo parcial, con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas como se detallan a continuación.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Servicios a contratar

Durante un período de 12 meses, el adjudicatario será responsable de la actualización, entrada y calidad de los contenidos del portal Campus Iberoamérica, realizando asimismo una labor de supervisión constante y de interlocución con los proveedores de programas de movilidad y otros proveedores de contenidos y servicios para la movilidad.

Entre las tareas a realizar, se encuentran las siguientes:

- Mantenimiento y actualización de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica.
- Control y actualización de taxonomías, librerías de contenidos y listados.
- Gestión del entorno multilingüe de los contenidos.
- Interlocución con los proveedores de programas para la incorporación de contenidos y realización de tareas de soporte en comunicación y formación a demanda.
- Interlocución con los proveedores externos de contenidos y con los proveedores de servicios que integren contenidos en la plataforma.
- Actualización del manual de introducción de contenidos.
- Control de la calidad de la información y los datos (data quality).
- Supervisión constante de las funcionalidades de la plataforma y propuestas de mejora.

3.2. Productos a entregar

De cara a la realización de las tareas descritas, la labor a realizar por el adjudicatario se traducirá en la entrega de los siguientes productos específicos:

- i. Realización de una actualización semanal de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica, incorporando y/o modificando los contenidos que procedan.
- ii. Actualización de taxonomías, librerías de contenidos y listados.
- iii. Entrega de una versión actualizada del manual de introducción de contenidos.
- iv. Elaboración de un informe bimensual sobre las labores realizadas en dicho periodo.
- v. Revisión periódica de la calidad los datos introducidos en la Plataforma de Campus Iberoamérica para asegurar la armonización y coherencia entre éstos.
- vi. Informe de testeo mensual sobre la usabilidad y navegación en dispositivos fijos y móviles y en los principales navegadores del mercado (safari,ie/edge, chrome y mozilla firefox).

4.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

El adjudicatario/a deberá cumplir con los siguientes requisitos (en caso de que sea persona jurídica, la persona que se designe al proyecto):

- Estar constituido, ser nacional, o tener domicilio en alguno de los 22 países Iberoamericanos.
- Acreditar experiencia en la edición de contenidos y mantenimiento de Plataformas digitales.
- Experiencia acreditada en el desarrollo y gestión de contenidos digitales.
- Experiencia en la gestión de contenidos de terceras partes, en las relaciones con proveedores de contenidos y en la valoración de proveedores de información.
- Titulación universitaria y estudios avanzados/especialización en cuestiones vinculadas con contenidos digitales y la gestión del conocimiento/información.

5.-MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de como prestarán los servicios detallados en este pliego.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumple con los requisitos solicitados en el apartado 4º de este pliego.

Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos en el momento de preparar la memoria técnica, pues estos serán considerados en la evaluación:

- Experiencia en materia de comunicación y gestión del conocimiento.
- Se valorará el conocimiento del ámbito iberoamericano y la experiencia de trabajo en la región.
- Se valorará la experiencia específica en el sector de la educación superior.
- Se valorarán los conocimientos de la lengua portuguesa.

6.-DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas, a excepción de los ejemplares impresos de trabajos previos, los cuales han de enviarse físicamente a las dependencias de la SEGIB, bien a través de servicios de correo o mensajería o bien de manera presencial.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

7.-INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el sitio web actual de SEGIB, www.segib.org, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.gestionwebcampus@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, agosto de 2017



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA DE “CAMPUS IBEROAMÉRICA”

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Agosto 2017

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación, es la recepción, con vistas a su posterior contratación de propuestas para los servicios de una persona natural o jurídica que realice la introducción, actualización y aseguramiento de la calidad de los contenidos de la Plataforma de Campus Iberoamérica.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siendo el presupuesto máximo para este proyecto el de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario para la realización de los trabajos, así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluyendo el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por el adjudicatario, comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato con un período de trabajo de 12 meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar la fecha aproximada de adjudicación.

CRONOGRAMA

- 7 de agosto de 2017. Pliegos publicados.
- 28 de agosto de 2017. Fin del plazo de presentación de proposiciones.
- 29 de agosto al 4 de septiembre. Evaluación de propuesta recibidas.
- 5 de septiembre. Adjudicación.

Una vez se realice la adjudicación, se realizarán reuniones con el/la adjudicatario/a con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas naturales y jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala la cláusula 8ª de este pliego.

Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace en representación de la entidad, **y el correo electrónico o número de teléfono del contacto con la entidad.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador solo podrá presentar una proposición como persona jurídica única o en unión temporal con otra/s empresa/s. Si se presentase proposición como persona jurídica única, no se podrá presentar también como o incluido en una unión temporal. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Documentación.

7.4.1.- SOBRE A.- Proposición Económica:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida para en el punto 3º de este pliego.

Deberá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos incluyendo el detalle de los impuestos.

7.4.2.- SOBRE B.- Documentación Administrativa:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica o natural

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentará una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Uniones Temporales de Empresas.
Cuando dos o más empresas acudan a la licitación constituyendo una unión temporal (U.T.E.), o compromiso formal de constituir la en caso de resultar adjudicatarios, los documentos a aportar serán los generales enumerados en los

apartados precedentes respecto a cada una de las empresas o profesionales que la constituyan. Además, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios o profesionales que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas o profesionales componentes de la Unión.

7.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

8.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- Propuesta Técnica.

En este sobre se incluirá la memoria técnica en respuesta a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para completar su propuesta.

Será causa de descalificación en el proceso de evaluación, incluir cualquier información y/o documentación relacionada con la propuesta económica en el sobre de la propuesta técnica.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el que está indicado en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

- a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.
- b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.gestionwebcampus@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el "nombre del licitante" respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato PDF comprimido (Zip/rar).
- c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato PDF protegido con contraseña, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, quien estará a cargo de la evaluación de las propuestas, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta que, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, el puntaje mínimo indicado más adelante, serán consideradas como no aptas para continuar en el proceso de valoración económica y acumulada.

9.3.- Valoración

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Descripción	Puntaje
• Experiencia en el mantenimiento y actualización de contenidos de plataformas tecnológicas	30
• Experiencia en materia de comunicación y gestión del conocimiento	15
• Experiencia en la gestión de relaciones con proveedores de información y contenidos	10
• Conocimiento del ámbito iberoamericano y experiencia de trabajo en la región Iberoamericana	5
• Experiencia específica en el sector de la educación superior	5
• Conocimientos de portugués	5
TOTAL	70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica mediante la aplicación siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):
Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70) x100

Calificación de la propuesta económica (PE):
Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100

Puntaje Combinado Total:
((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del pliego.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a empresas de los 22 países iberoamericanos. Solo podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan su sede y oficina el alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela; y las personas naturales que tengan permiso de residencia y trabajo en España.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa o persona natural adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida. Este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurran circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicitase la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero. Esto excluye las sociedades con otras empresas en Iberoamérica que puedan prestar el servicio de apoyo necesario para implementar la campaña en los países.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado en 6 pagos bimensuales, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan.

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación, por parte de la SEGIB, de que los servicios fueron satisfactorios.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá

responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles

contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, agosto de 2017

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con DNI o nº de pasaporte _____ en nombre ⁽¹⁾ _____, con C.I.F. o nº de identificación fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, Calle/Plaza _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre ⁽²⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- Costo de los servicios de edicion de contenidos	(€) ⁽³⁾ .
2.- Impuestos (descripcion)	(€)
3.- Costo Total	(€)

En _____, a _____, de _____ de _____.
(Fecha y firma del proponente)

¹ De la empresa que representa.

² De la empresa que representa.

³ Se deberá expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose como se indica en el apartado 7.4.1. del pliego de cláusulas administrativas.